

CONSTANCIA DE ACLARACIÓN EN PUBLICACIÓN POR AVISO

En Armenia, Quindío, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026, se deja constancia que dentro del expediente administrativo adelantado con ocasión del Informe Único de Infracciones al Transporte No. T0007347, por presunta infracción a las normas que regulan el transporte público, se efectuó la publicación por aviso del acto administrativo correspondiente a la sanción contenida en la Resolución No. 006436 del 05 de noviembre de 2025.

Al verificar el contenido del aviso publicado, se evidenció un error material de digitación en el año consignado en la fecha de fijación y retiro, en el cual se indicó el año 2025, cuando lo correcto corresponde al año 2026, y la publicación corresponde al acto administrativo de sanción antes mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 la Ley 1437 de 2011, *la administración podrá corregir en cualquier tiempo los errores puramente formales o de digitación contenidos en las actuaciones administrativas, siempre que dicha corrección no implique modificación del contenido sustancial de la decisión ni afecte los derechos de los administrados.*

En ese sentido, se deja constancia que el error advertido corresponde exclusivamente a un yerro mecanográfico, por lo cual mediante la presente se procede a aclarar y corregir dicha información, precisando que la fijación del aviso se realizó desde el día 13 de febrero de 2026 hasta el día 19 de febrero de 2026, tratándose de la Resolución sancionatoria No. 006436 del 05 de noviembre de 2025, conforme al procedimiento de notificación por aviso.

En consecuencia, se deja claridad que la presente corrección no modifica el contenido del acto administrativo publicado ni afecta la validez de la actuación administrativa adelantada, por tratarse de un error meramente formal.

La presente constancia se incorpora al expediente administrativo para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyecto/Elaboro: julieth Lopez Sánchez/contratista/MTAS
Reviso: Stephania Gallego García/ Contratista/Área Jurídica
Reviso/Daniel Jaime Castaño Calderón/secretario de Tránsito y Transporte